

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

RESULTADO PROVISIONAL DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación del resultado provisional de la prueba de conocimiento:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
1	COLINDRES VELÁSQUEZ, ELENA DE JESÚS	NO APTA	19,50
2	HERNÁNDEZ VARÓN, AMADOR	NO APTO	16,25
3/4	CASERMEIRO BREA, MIRIAN	NO APTA	9,00
5	MONTES BERNAL, JUAN CARLOS	NO APTO	13,00
6	BRAOJOS SÁNCHEZ, ÁLVARO	APTO	25,75
7	MUÑOZ SÁNCHEZ, RAÚL	APTO	23,25
8	GONZÁLEZ MORENO, MIGUEL	NO APTO	7,00

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B) Pruebas selectivas Concurso-Oposición B.1) Fase de oposición, punto 1. Competencias técnicas, prueba de conocimiento, se hace constar lo siguiente:

“Las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la prueba de conocimientos habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o telemáticamente mediante la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz. En caso de presentación en Registro distinto al de la APBC, los solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476”.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

**El Presidente del Tribunal
Joaquín Grimaldi Berrocal**

